

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

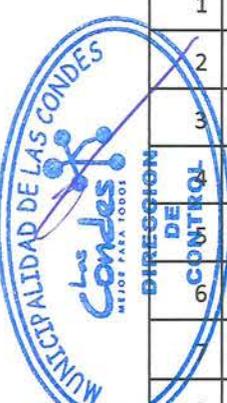
- Decreto Sección 1ra. N 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ra. N 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.
- Decreto Sección 1ra. N 6869 de fecha 01 de Octubre de 2018, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.
- El Informe de Imp. N 2894 de fecha 16 de Febrero del 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N 17977, Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Emergencia		NOMINA N° 17977
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CASTRO PINOCHET ELENA DEL CARMEN	97.371
2	SALINAS PRIETO OLGA	271.605
3	MUJAES MUJAES AIDA	204.300
	VAN BEBBER LEON RICARDO ARNOLDO	123.644
	MONTENEGRO CALDERON CELSO	5.526
6	PEREIRA PIMENTEL CARLOS HUMBERTO	195.400
	ARAYA GUAJARDO ESTRELLA DE LOURDES	156.660
8	CALABUIG GARCIA FRANCISCO	200.270
9	STUARDO FLORES MARIA ALICIA	8.760
10	LETELIER CANCINO ALIRO FORTUNATO	172.530
11	JIMENEZ EMERES ROXANA DEL CARMEN	7.227
12	ZAMORANO RIQUELME MARCELA ALEJANDRA	40.188
13	VASCONCELOS BARBOSA SEVERINO	205.160



14	VERGARA VILLALON ISOLINA DE LAS MERCE	✓	174.840
15	FARIÑA GARRIDO MARIA ANGELICA	✓	30.948
16	IBAÑEZ GONZALEZ VALERIA	✓	313.850
17	LEIVA VIEIRA LUCAS	✓	13.924
18	BAEZA CERDA EMA IGNACIA	✓	38.396
19	ORTIZ GONZALEZ MAXIMILIANO IGNACIO	✓	26.490
20	LEMUS REYES IGNACIO ALONSO	✓	13.681

Total **2.300.770**

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





DISTRIBUCIÓN
 - Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DAAS
 - Oficina Partes